



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019.

PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE 25 DE SEPTIEMBRE Y DE 7 Y 15 DE OCTUBRE DE 2019.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 25 de septiembre (extraordinaria), 7 de octubre (extraordinaria y urgente) y 15 de octubre (extraordinaria) de 2019.

PUNTO II.- RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 20 DE SEPTIEMBRE Y 23 DE OCTUBRE DE 2019.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía dictados entre los días 20 de septiembre y 23 de octubre de 2019, y numerados del 2105 al 2341, ambos incluidos, solicitándose por parte de los Portavoces que a continuación se indican, copia de los expedientes que dieron lugar a los Decretos que igualmente se señalan:

La **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** efectúa su petición respecto a los números 2108, 2111, 2117, 2140, 2145, 2146, 2153, 2172, 2217, 2219, 2274, 2306 y 2317.

Y la **Sra. Martínez Díaz (PP)** por su parte, la formula para los números 2118, 2122, 2123, 2124, 2140, 2146, 2148, 2153, 2154, 2160, 2162, 2163, 2172, 2175, 2185, 2219, 2252, 2325, 2332, 2333, 2336 y 2337.

El Pleno, por unanimidad ratifica la inclusión en el Orden del día de las mociones que siguen a continuación:

PUNTO III.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA REFORMA DE LA ORDENANZA FISCAL 1.02, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

El Ayuntamiento Pleno, por 19 votos en contra de la moción y 2 votos a favor, **ACUERDA:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente Moción

Exposición de motivos
(Bonificaciones en.IAE)

Para incentivar, de forma decidida y activa, el desarrollo económico, la creación de empresas, la fijación de población y el empleo en el concejo es necesario establecer medidas que ayuden a conseguir estos objetivos.

Encontrándonos en las fechas propias para el ajuste de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Mieres a aplicar en el año 2019, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

Instar al equipo de gobierno para la reforma de la ORDENANZA FISCAL Nº 1.02-REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS en sus siguientes artículos:

Artículo 5.- Bonificaciones.

Modificar apartado 2 e Incorporar un apartado 3.

Donde dice: "Una bonificación del 50% de la cuota correspondiente, para quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad profesional."

Pasa a decir:

"Una bonificación del 95% de la cuota correspondiente, para quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad profesional o empresarial y durante un periodo de 3 años".

Para poder disfrutar de la bonificación se requiere que la actividad económica no se haya ejercitado anteriormente por el mismo titular en los últimos 3 años".

3. "Se aplicará una bonificación del 50% de la cuota del impuesto correspondiente, a aquellas empresas que justifiquen un consumo energético procedente de energías renovables, superior al 50% del total."

Artículo 8.- Coeficiente de situación.

Donde dice:

COEFICIENTE DE SITUACIÓN	CATEGORÍA DE LAS VÍAS PÚBLICAS			
	1ª	2ª	3ª	4ª
	3.29	3.18	3.08	2.98

Pasa a decir:

COEFICIENTE DE SITUACIÓN	CATEGORÍA DE LAS VÍAS PÚBLICAS			
	1ª	2ª	3ª	4ª
	2.45	2.35	2.25	2.14



PUNTO IV.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA REFORMA DE LA ORDENANZA FISCAL 1.01, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

El Ayuntamiento Pleno, por 19 votos en contra de la moción y 2 votos a favor, **ACUERDA:**

Rechazar la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente Moción

Exposición de motivos

(IBI)

La situación actual de nuestro municipio en relación a la problemática de la pérdida de población y la mejora de la situación económica de las arcas municipales a costa del esfuerzo fiscal de los ciudadanos, hace que resulte incomprensible que tengamos uno de los IBI más altos de Asturias. Encontrándonos en las fechas propias para el ajuste de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Mieres a aplicar en el año 2020, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

Instar al equipo de gobierno para la reforma de la ORDENANZA FISCAL N° 1.01-REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES en sus siguientes artículos:

Artículo 5.- Bonificaciones.

Modificar apartado 1. Párrafo 2º.

1. Podrán gozar de una bonificación del 50% en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado" Donde dice: "en ningún caso puede exceder de tres períodos impositivos".

Pasa a decir: "en ningún caso puede exceder de cinco períodos impositivos".

Incorporar dos apartados: 4. A) y 4. B).

A. "Aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa gozarán de una bonificación en la cuota íntegra del impuesto en función del valor catastral de los inmuebles:

50% de bonificación a favor de todos aquellos inmuebles que ostenten la condición de vivienda habitual y su valor catastral sea igual o inferior a 60.000€.

25% de bonificación a favor de todos aquellos inmuebles que ostenten la condición de vivienda habitual y su valor catastral sea superior a 60.000€.

B. Los sujetos pasivos, que adquieran una vivienda que tenga la condición de vivienda habitual y los adquirentes empadronados en el municipio con una edad inferior a los 35 años, disfrutarán de una bonificación del 50% del impuesto durante los primeros 5 años".

Artículo 7.- Tipos de Gravamen y Cuotas.

Modificar apartado 2 y 3.

2. Donde dice: "El tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza urbana será del 0,854 por 100".

Pasa a decir: "El tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza urbana será del 0,75 por 100".

3. Donde dice: "El tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza rustica será del 0,874 por 100".

Pasa a decir: "El tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza rustica será del 0,78 por 100"."

PUNTO V.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA REFORMA DE LA ORDENANZA FISCAL 3.02, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

El Ayuntamiento Pleno, por 19 votos en contra de la moción y 2 votos a favor, **ACUERDA:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que a continuación se transcribe:

"El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente Moción

Exposición de motivos
(Tasas Deportivas)

Apostar por incentivar la práctica del deporte en nuestro concejo implica ofertar el uso y disfrute de las instalaciones municipales a precios populares.

Encontrándonos en las fechas propias para el ajuste de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Mieres a aplicar en el año 2020, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

Instar al equipo de gobierno para la reforma de la ORDENANZA FISCAL Nº 3.02-REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES en sus siguientes artículos:

Artículo 4.- Cuantía.

Modificar el apartado B) en su punto 6 e incorporar un apartado C).

B) 6.- Utilización de pistas deportivas

Donde dice:

"Los apartados 6.7 y 6.8 tendrán una bonificación del 50% cuando se utilicen en horario de 16:00 a 18:00 horas, por categorías mini benjamín y benjamín en competición federada"

Pasa a decir:

"Los apartados 6.7 y 6.8 tendrán una bonificación del 50% cuando se utilicen en horario de 16:00 a 19:00 horas, por categorías incluidas en los Juegos Deportivos del Principado en competición federada"

C) ABONO "HAZ DEPORTE"

Abono individual anual 180,00€

Abono familiar anual (máximo 3 componentes) 324,00€

Suplemento por año y componente abono familiar (a partir de cuatro componentes) 84,00€

Este abono incluye:



	PISCINA VEGA DE ARRIBA	POLIDEPORTIVO DE OÑÓN	POLIDEPORTIVO MIERES SUR	POLIDEPORTIVO DE TURÓN
Baño libre	X			
Gimnasio/ Sala musculación	X	X		X
Sauna	X	X	X	X
Pista de Tenis			X	
Acceso a rocódromo (sujeto a normativa específica)		X		X
Descuento 25% actividades municipales con monitor	X	X	X	X

Artículo 5.- Beneficios sobre la cuantía.

Modificar

Donde dice: "En cuanto se trata de servicios municipales de recepción voluntaria, no se concederá ninguna minoración de la cuantía a los obligados al pago"

Pasa a decir:

"Las personas con discapacidad superior al 44%, usuarias de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Mieres, previa presentación del correspondiente certificado de discapacidad emitido por la Consejería de Sanidad, disfrutarán de una bonificación del 25% en todas las tarifas que regula la presente ordenanza."

Artículo 6.- Gestión.

Modificar apartado 4 e incorporar un apartado 5

Donde dice:

4. "Los precios públicos establecidos en la presente Ordenanza no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido"

Pasa a decir:

4. "Los precios públicos establecidos en la presente Ordenanza incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido"

5.- En el abono "HAZ DEPORTE", según elección del usuario, el pago podrá efectuarse en semestres naturales adelantados, dentro de los diez primeros días, a través de cargo en cuenta bancaria indicada por los solicitantes, quienes están obligados a firmar, junto con la solicitud del abono, una autorización a fin de domiciliar los recibos que procedan."

PUNTO VI.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA REFORMA DE LA ORDENANZA FISCAL 1.04, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

El Ayuntamiento Pleno, por 19 votos en contra de la moción y 2 votos a favor, **ACUERDA:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente Moción

Exposición de motivos
(Reducción de ICIO)

Para incentivar, de forma decidida y activa, el desarrollo económico, la creación de empresas, la fijación de población y el empleo en el concejo es necesario establecer medidas que ayuden a conseguir estos objetivos.

Encontrándonos en las fechas propias para el ajuste de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Mieres a aplicar en el año 2019, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

Instar al equipo de gobierno para la reforma de la ORDENANZA FISCAL Nº 1.04-REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS en su siguiente artículo:

Artículo 5.- Bonificaciones.

Modificar apartado 1.

Donde dice:

1. “Por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo:
 - a) Un 50% sobre la cuota del impuesto para las obras de rehabilitación de inmuebles en suelo no urbanizable con antigüedad superior a 25 años.
 - b) Un 60% sobre la cuota del impuesto para las empresas que se instalen en los Polígonos de Baíña, Sovilla, Loredo y Reicastro, La Cuadriella y Ablaña, así como para los hoteles que se instalen en el Concejo.”

Pasa a decir:

1. “Por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo:
 - a) Un 60% sobre la cuota del impuesto para las obras de rehabilitación de inmuebles en suelo no urbanizable con antigüedad superior a 25 años.
 - b) Un 80% sobre la cuota del impuesto para las empresas que se instalen en cualquiera de los Polígonos Industriales del Municipio, así como para los hoteles que se instalen en el Concejo.”

PUNTO VII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA REFORMA DE LA ORDENANZA FISCAL 1.03, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

El Ayuntamiento Pleno, por 19 votos en contra de la moción y 2 votos a favor, **ACUERDA:**

Rechazar la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente Moción



Exposición de motivos

Para incentivar, de forma decidida y activa, el desarrollo económico, la creación de empresas, la fijación de población y el empleo en el concejo es necesario establecer medidas que ayuden a conseguir estos objetivos.

Encontrándonos en las fechas propias para el ajuste de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Mieres a aplicar en el año 2019, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

(Bonificación viñeta para vehículos industriales)

Instar al equipo de gobierno para la reforma de la ORDENANZA FISCAL Nº 1.03-REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA en su siguiente artículo:

Artículo 4.- Exenciones y Bonificaciones.

Incorporar un apartado: 4.

2. Gozarán de una bonificación del 50% de la cuota del impuesto, los vehículos destinados al desarrollo de una actividad económica industrial o de servicios, propiedad de empresas con sede dentro del municipio.”

PUNTO VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA REFORMA DE LA ORDENANZA FISCAL 2.14, REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

El Ayuntamiento Pleno, por 19 votos en contra de la moción y 2 votos a favor, **ACUERDA:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente Moción

Exposición de motivos
(Impuesto de Voladizos)

Para incentivar, de forma decidida y activa, el desarrollo de la hostelería local y el empleo en el concejo es necesario establecer medidas que ayuden a conseguir estos objetivos.

De igual manera, considerando que la tasa de "voladizos" es injusta por suponer doble imposición por el mismo hecho, entendemos debe de eliminarse progresivamente.

Encontrándonos en las fechas propias para el ajuste de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Mieres a aplicar en el año 2019, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

Instar al equipo de gobierno para la reforma de la ORDENANZA FISCAL Nº 2.14-REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL en sus siguientes artículos:

Artículo 4.- Exenciones y Bonificaciones.

Incorporar un apartado:3.

3. Se bonifica en un 90% la tasa de ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas u otros elementos análogos con finalidad lucrativa en aquellos establecimientos hosteleros que contraten a una persona desempleada de larga duración durante un periodo mínimo de 12 meses. Se mantendrá la bonificación durante 2 años.

Artículo 6.- Cuantía.

Modificar Epígrafe 5 apartado b).

Epígrafe 5. Ocupación del dominio público local con toldos, voladizos y otras instalaciones semejantes, voladizas sobre vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada

Donde dice:

"b) Por metro lineal de voladizo y nº de plantas, al año 2,54€".

Pasa a decir:

"b) Eliminación progresiva y proporcional durante 4 años de la tasa de voladizos a razón de un 25% anual".

PUNTO IX.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA ROTONDA DE LA AVDA. DE MÉJICO.

El Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor y 2 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Mieres, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción sobre rotonda Av. Méjico

Exposición de motivos:

Una vez finalizadas las obras de adecuación del parking de Oñón y su entorno, se han prohibido todos los giros a la izquierda en la Avenida de Méjico, aun indicando el informe de la Policía Local correspondiente que "...solamente en dos intersecciones son significativos...". Las dos intersecciones a las que hace referencia son Avenida de Méjico - Calle Luarca, y Avenida de Méjico - Calle Aller. A su vez, también se ha modificado la señalización horizontal y vertical de la zona.

Dicho esto, y teniendo en cuenta el informe policial sobre la modificación de la señalización en la Avenida de Méjico en el que se expone valorar la construcción de una rotonda en la intersección Avd. de Méjico, Calle Gijón y calle Pravia, sería conveniente que, hasta la construcción de dicha glorieta, y siempre en beneficio de vecinos y conductores, se permitan el resto de giros a la izquierda.

Por todo ello, el Grupo Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Mieres presenta ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

- 1º) Que se realice un estudio con el ánimo de posibilitar una rotonda en la intersección de la Avd. de Méjico con la calle Gijón y calle Pravia.
- 2º) Que hasta entonces, *previos informes técnicos*, y dado que solo dos intersecciones son significativas, se permitan los giros a la izquierda en las calles que sea posible dado el



consiguiente trastorno, ya explicado en numerosas ocasiones y solicitado por la propia Asociación de Vecinos de San Pedro, que esta situación provoca a los conductores.”

PUNTO X.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia asumida por la totalidad de los presentes, se tratan los siguientes asuntos:

A) MOCIÓN CONJUNTA EN DEMANDA DE ACTUACIONES PARA EL VALLE DE TURÓN.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la siguiente moción conjunta presentada por los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Socialista y Popular:

“Los Grupos Municipales de Izquierda Unida (IU), Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y Grupo Popular (PP), al amparo de las disposiciones legales vigentes, presenta para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

La Asociación Mejoras del Valle, junto con las Asociaciones de Vecinos de: Armiello, San Francisco, Carcarosa, Santa Bárbara, La Peñona de Los Barracones, Villabazal, Casalla, Villandío, El Cuitu, Figaredo, El Lago, Villapendi, Linares, San Clemente, San Justo, Misiego, La Ceposa y Polio, Urbiés, La Hueria, Repedroso, San Pedro, San Andrés

y las Asociaciones Culturales y Deportivas de Turón y Figaredo: Club Balonmano, Cutrifer Trail Running, Amas de Casa, Club Turón Arras, Balística Turonesa, Deportivo Turón Veteranos, Hostelería, Club Deportivo Turón, Peña Barcelonista, Plataforma Juvenil, Club de Montaña San Bernardo, La Braña, Valle de Turón Trail Running y Amigos de la Música solicitan a la corporación municipal que ejerza su labor de representante del pueblo para que se lleven las actuaciones necesarias ante las instituciones para solucionar las deficiencias en el río Turón y carretera acceso al Valle de Turón.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mieres acuerda presentar la siguiente moción:

1. Inmediata actuación en río Turón (dragado y limpieza del mismo y en todo su recorrido).
2. Solución a las continuas inundaciones en el tramo de Peñule, de una forma definitiva y no con parches como están sufriendo hasta ahora.
3. Reparación del firme que da acceso al valle tanto en la parte baja (tramo Cortina-Figaredo) como en la zona alta (Urbiés).
4. Dar traslado al Gobierno del Principado de Asturias, a la Confederación Hidrográfica del Norte y a quien corresponda.”

B) PLAN ESPECIAL/ESTUDIO DE IMPLANTACIÓN PARA LA ORDENACIÓN Y REFORMA DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE SANTA CRUZ DE MIERES: APROBACIÓN DEFINITIVA.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1. Aprobar definitivamente el Documento "Plan Especial/Estudio de Implantación (Texto Refundido) para la Ordenación y Reforma de la Subestación de Santa Cruz (Mieres), de fecha octubre de 2019, redactado por Taxus, Gestión Ambiental, Ecología y Calidad S.L y promovido por Viesgo Distribución Eléctrica S.L; en los términos de los informes sectoriales que obran en el expediente, y debiendo la sociedad ingresar a favor del Ayuntamiento la parte correspondiente a la cesión del 10% del aprovechamiento, que asciende a 51.780,60€, e inscribir en el Registro de la Propiedad las obligaciones de la afectación real de la finca (previa agrupación de las siete incluidas en el ámbito) al destino prescrito por la Ordenación establecida en este Documento, con prohibición de su división en cualquier forma (artículo 202 f) del ROTU), no pudiendo concederse la licencia de obras correspondiente, sin que haya cumplimentado ambas obligaciones.
2. Levantar la suspensión del otorgamiento de licencias ordenada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de mayo de 2019.
3. Proceder a la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de conformidad con el artículo 97 del Decreto Legislativo autonómico 1/2004, de 22 de abril, y remitir dos ejemplares diligenciados a la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, a los efectos previstos en los artículos 23 y 96 del mismo texto normativo.

C) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la siguiente Declaración Institucional:



“El 7 de febrero del año 2000, la Asamblea General de la ONU adopta la Resolución 54/134, designando el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, invitando a gobiernos, organizaciones internacionales y a ONG a tomar cartas en el asunto y coordinar actividades todos los años sobre esta fecha que eleven la conciencia pública en cuanto a la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres.

Lamentablemente, desde esa fecha, año tras año volvemos a reunirnos para seguir condenando las violencias que se siguen ejerciendo contra las mujeres. La verdadera dimensión de esta lacra, la encontramos en las frías cifras de los datos oficiales: desde el año 2003 hasta la fecha han sido asesinadas en España por sus parejas o exparejas 1.021 mujeres, 46 en lo que llevamos de año y también 3 menores asesinados por las violencias machistas como último escalón en la venganza contra las madres, quedando 34 niños y niñas en situación de orfandad. En nuestro municipio 59 mujeres están dentro del sistema de protección de víctimas, conviviendo cada día con el terror y temiendo que sus vidas pasen a engrosar estas listas.

Podríamos seguir dando cifras que evidencian esta realidad, violencias de distinto tipo y de distinto grado, ejercida sobre diferentes mujeres, de todas las edades, estado civil, de cualquier etnia, pertenecientes a diferentes clases sociales. Pero tampoco serían datos exactos, ya que en las estadísticas oficiales no se contemplan los asesinatos de mujeres cuando el agresor era desconocido o no mantenía o hubiera mantenido relación de afectividad de pareja, los asesinatos de mujeres prostituidas, de españolas que residían fuera de nuestro país, de madres, hermanas, amigas..., pero que se cometieron por el hecho de que la víctima fuera mujer.

El 11 de abril de 2014 España ratificó el Convenio de Estambul, primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra la mujer y de mayor alcance para hacer frente a esta grave violación de los derechos humanos, estableciendo tolerancia cero contra todas las formas de violencia contra la mujer: la violencia física, sexual, psicológica o económica, la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado y el acoso, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada. Cuando hablamos de Violencia de Género hablamos de desigualdad. No todas las acciones que generan desigualdad entre hombres y mujeres son violencia de género. Pero sí todos los actos de violencia machista nacen de la desigualdad. La violencia de género es una responsabilidad de toda la sociedad: instituciones, partidos políticos, asociaciones... Se trata de una violencia que afecta a las mujeres por el mero hecho de serlo. Constituye un atentado contra la integridad, la dignidad y la libertad de las mujeres, independientemente del ámbito en el que se produzca.

La discriminación de las mujeres y la violencia de género (como la manifestación más brutal de las desigualdades entre hombres y mujeres) es un problema que traspasa fronteras y que está presente en la mayor parte de los países del mundo con la particularidad de que las vivencias del maltrato son enormemente parecidas en todos los lugares y culturas. No debemos olvidar la doble discriminación de las inmigrantes que son pobres, que vienen buscando un futuro mejor y que muchas veces acaban atrapadas en las redes de prostitución, víctimas de explotación sexual y trata de personas, cuando no como trabajadoras explotadas, sueldos miserables, y condiciones inhumanas.

Educar a la infancia, desde las edades más tempranas, en una cultura centrada en la resolución pacífica de conflictos, fomentar la empatía y desarrollar una autoestima equilibrada, son principios que favorecen la desaparición de los prejuicios de género que operan desde la cuna. Eliminar los estereotipos transmitidos por la cultura patriarcal y desterrar mitos son objetivos de la coeducación y una vacuna contra las violencias machistas.

Con este manifiesto, día a día, nos comprometemos en la lucha por un futuro, el nuestro y el de las siguientes generaciones, por todas las mujeres y hombres que viven y vivirán en nuestra villa para alcanzar una convivencia en igualdad, y:

- Denunciamos y condenamos cualquier tipo de violencia que se ejerce sobre las mujeres: el maltrato físico, que deja marca y duele, que humilla y somete; el abuso verbal y maltrato psicológico, que destruye, anula y aniquila la individualidad de la mujer; o el maltrato sexual, que cosifica y denigra.
- Proclamamos que la sociedad no puede ni debe tolerar ni un asesinato ni una agresión más.
- Exigimos que las instituciones responsables articulen todos los recursos a su alcance para luchar contra esta lacra social, remando todas en la misma dirección, por lo que proponemos se impulse el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- Reclamamos que las mujeres tengan una respuesta inmediata y efectiva cuando piden ayuda, garantizando su seguridad y propiciando su bienestar y el de sus hijos e hijas, articulando programas de atención integrales que les ayuden a recuperar una vida digna y libre de violencia.
- Demandamos que se redoblen los esfuerzos para atender las necesidades especiales de mujeres víctimas de violencia de género: mujeres con discapacidad, mujeres inmigrantes y mujeres jóvenes.
- Requerimos que desde el Ayuntamiento de Mieres se visibilice la repulsa a los asesinatos machistas, colocando una bandera lila con un crespón negro cada último jueves de mes, que muestre el rechazo ciudadano al machismo y nuestro recuerdo a las víctimas y solidaridad con sus familias. Y que se incluya en el Orden del Día de todos los Plenos Municipales una mención a las mujeres asesinadas durante el mes en curso dejando constancia de la tolerancia cero de este ayuntamiento a las violencias machistas.
- Exhortamos al desarrollo de la transversalización de las políticas de Género en el ámbito municipal, el fortalecimiento de las políticas locales para la Igualdad, y el diseño de políticas de empoderamiento con la creación de espacios de comunicación y participación de mujeres y hombres con el objetivo de favorecer la igualdad de mujeres y hombres en la vida local.
- Exigimos que en las listas oficiales de mujeres asesinadas por violencias machistas se computen todas las víctimas, extendiendo la condición de víctima de género, en concordancia con la normativa internacional.”

PUNTO XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se relacionan a continuación los escritos presentados por los Grupos Municipales Popular y Socialista, a través del Registro Municipal, con cabida en este apartado:

Los siete primeros, del **Grupo Popular**, aluden a las siguientes cuestiones:

- Coste de la organización de la III Feria del Deporte. Es el **Sr. Martín Rodríguez (IU)** el encargado de dar respuesta.
- Situación y servidumbres del túnel existente en las inmediaciones del Palacio de Figaredo, que es utilizado como paso hacia El Quemadero. Toma nota del ruego y da contestación la **Sra. Campomanes Isidoro (IU)**.



- Aspectos señalados en un informe de la Sindicatura de Cuentas en relación con los contratos relevo y con el objeto de determinadas facturas. Dan explicaciones los **Sres. García Gutiérrez y Álvarez Álvarez (IU)**.
- Informe de la Policía Local sobre la seguridad en los pasos de peatones del Concejo. Emplaza a una entrega ulterior la **Sra. Campomanes Isidoro (IU)** y hace suya la petición la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**.
- Celebración en Mieres del Festival Premios Take de Doblaje, IV Gala. Toma nota del ruego y ofrece explicaciones el **Sr. González Ponte (IU)**.
- Plazo previsto para que se complete la reparación del puente de Siana y previsiones en cuanto a la presentación de reclamaciones para que se compensen los perjuicios causados, con indicación de la cuantía demandada y medios designados al efecto. Da explicaciones el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**.
- Plazo estimado para el inicio y finalización de las obras del futuro parque de La Mayacina; medidas a adoptar en defensa de los intereses de los vecinos para el caso de que se planteen retrasos en la ejecución de las mismas y previsiones para satisfacer las necesidades de aparcamiento de las Fuerzas de Seguridad del Estado durante y después de las obras. Responden la **Sra. Campomanes Isidoro (IU)** y el **Sr. Alcalde**.

Los dieciséis siguientes, del **Grupo Socialista**, se refieren a los asuntos que se indican a continuación:

- Pormenores de la reunión mantenida por el Alcalde y la Concejala-delegada del área con el Consejero de Salud. Ofrecen explicaciones la **Sra. Iglesias Fernández (IU)** y el **Sr. Alcalde**.
- Situación de las actuaciones comprometidas en el Polideportivo de Oñón. Responde, en parte, a esta pregunta y da contestación a la siguiente el **Sr. Martín Rodríguez (IU)**.
- Usuarios y condiciones de uso de varios locales ubicados en el Polideportivo de Oñón.
- Necesidad de que se incremente la vigilancia en el aparcamiento anexo al Polideportivo de Oñón. Toma nota del ruego y ofrece explicaciones el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**.
- Examen del estado de las máquinas de gimnasia del Polideportivo de Oñón y, en su caso, renovación de las que fuera preciso. Toma nota del ruego el **Sr. Martín Rodríguez (IU)**.
- Limpieza de los terrenos de titularidad municipal anejos a un lateral del Polideportivo de Oñón. Toma nota del ruego la **Sra. Campomanes Isidoro (IU)**.
- Actuaciones en materia de ejecución sustitutoria: detalle de las cuantías empleadas y tipos de actuación a que se destinaron, así como copia del Plan

Municipal de Derribos. Ofrece explicaciones la **Sra. Campomanes Isidoro (IU)**.

- Planificación de las labores de mantenimiento y mejoras en los colegios; obras ejecutadas en los mismos durante el verano; y reuniones mantenidas sobre el particular con los responsables de la Consejería competente. Contestan la **Sra. Alonso Losa (IU)** y el **Sr. Alcalde**, además del **Sr. González Ponte (IU)** que lo hace en un momento posterior de la sesión.
- Inclusión de un punto de Información del Área en las convocatorias de las Comisiones Informativas. Responde el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**, que lo hace también a la siguiente.
- Inclusión en la Agenda Municipal de todos los actos en los que el Ayuntamiento intervenga como organizador o colaborador.
- Detalle del sistema y productos utilizados para la limpieza de los contenedores de basura; número y emplazamiento de los mismos; planificación de dichas labores y actuaciones puntuales cuando no se puede llevar a cabo la limpieza programada. Las explicaciones llegan de boca de los **Sres. Vázquez Maseda y Álvarez Álvarez (IU)**.
- Datos de la temporada turística estival en el Concejo y actuaciones realizadas para fomentar el sector. Ofrece explicaciones el **Sr. González Ponte (IU)**, que alude también en su intervención al mantenimiento de los colegios.
- Promoción realizada, uso registrado y estado de las áreas recreativas, rutas BTT y sendas del Concejo; así como actuaciones llevadas a cabo y previstas para revertir su descatalogación por la Federación de Montaña del Principado de Asturias. Responde el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**.
- Plazo durante el que pueden permanecer instaladas las redes protectoras en las fachadas y prórrogas concedidas; seguimiento y control de dichos elementos; contradicciones en cuanto al cobro por los mismos y denuncia del tiempo que llevan colocados en el chalet de propiedad municipal sito en la calle Numa Guilhou. Contestan el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** y el **Sr. Alcalde**.
- Dotación de papeleras en La Caleyá (Peñule). Toma nota de este ruego el **Sr. Vázquez Maseda (IU)**.
- Instalación de un parque infantil con elementos de juego en la zona verde de esparcimiento de La Caleyá. Es la **Sra. Campomanes Isidoro (IU)** la que toma nota del ruego.

Seguidamente, se producen las intervenciones que se indican:

El **Sr. Martín Fernández (PSOE)** pide que se limpie de maleza el paseo del río en las inmediaciones del aparcamiento de Oñón; y sugiere que se instalen topes para impedir que la parte trasera de los vehículos estacionados ocupe dicho paseo y la rampa de acceso a la zona de gimnasia.



A continuación, el **Sr. Rodríguez Sánchez (PSOE)**, si bien agradece que se hayan puesto a su disposición los expedientes solicitados en la última sesión plenaria, pide que se haga lo propio con los demandados anteriormente.

La **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**, por su parte, formula dos preguntas y un ruego:

- Quiere conocer lo sucedido en la zona de Santullano, donde se ha producido un reventón de una tubería de agua en las últimas horas.
- Pregunta por las razones que llevaron a la paralización de las obras en la senda de Rioturbio. Responden a ambas cuestiones la **Sra. Campomanes Isidoro** y el **Sr. Vázquez Maseda (IU)**.
- Pide el listado de actividades realizadas con cargo a la subvención del Pacto de Estado contra la Violencia de Género; y demanda que se traslade la información sobre los actos a desarrollar con más tiempo del que hubo en esta ocasión. Toma nota del ruego y ofrece explicaciones la **Sra. Ordóñez Martín (IU)**.

Por último, el **Sr. Hernández Sánchez (PP)**, además de suscribir lo manifestado por la Portavoz Socialista respecto a la antelación en el traslado de los actos incluidos en la agenda municipal de las distintas áreas, se refiere a los siguientes asuntos:

- Solicita que se adopten medidas ante la presencia de roedores en la calle La Vega, advertida por varios vecinos.
- Pregunta por las previsiones de señalización horizontal y de aparcamientos en el casco urbano.
- Incide en los problemas que parece estar dando el cartel luminoso instalado en el aparcamiento de Oñón y pide que se solucionen. Responde a esta y a la anterior el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**.

Mieres, 31 de octubre de 2019



(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

CERTIFICO
LA SECRETARIA



(Fdo.: Angeles Sastre López)